



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3479/2009.-

ZAPALLAR, 21 de Septiembre de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 440/2009, de fecha 21 de Septiembre de 2009, de Jefe Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Zapallar.
- Factura N° 306, de fecha 25 de Agosto de 2009, por el Proveedor doña Patricia López Mahecha, por un valor de \$ 1.213.800.-
- Carta de fecha 1 de Septiembre de 2009, presentada por Notario Público don Humberto Santelices Narducci.
- Acta de Adjudicación N° 391/09, de fecha 14 de Agosto de 2009, realizada por la Unidad de Adquisiciones.
- Memorandum N° 53/2009, de fecha 7 de Agosto de 2009, presentado por el Encargado de Aseo y Ornato de la Municipalidad de Zapallar.
- Certificado N° 39/2009, de fecha 2 de Septiembre de 2009, por el Encargado de Aseo y Ornato.

DECRETO:

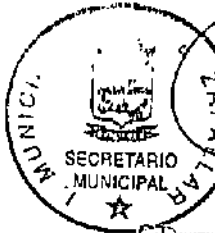
1° PÁGUESE a nombre de **SOCIEDAD PROYECCION S.A.** RUT N° 96.885.910-2, la factura que se detalla a continuación:

| N° Factura | Monto | Proveedor |
|------------|----------------|--|
| 00306 | \$ 1.213.800.- | Compra de 10 contenedores de 240 lts., 40 escobas y 2 contenedores 1000 lts. |

2° GIRESE cheque a nombre de **Sociedad Proyección S.A.**, por la suma de \$ 1.213.800.- (un millón doscientos trece mil ochocientos pesos).

3° IMPUTESE el gasto al ítem 215-31-02-005-002-000: Adquisición de mobiliario para equipamiento y 215-22-04-007-000-000, Materiales y Útiles de Aseo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ Cancela factura

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CFL / ACE / GAMD / JBN / ffd.-